



Escuela de Lenguaje Aconcagua  
Acevedo N° 724  
Tel.: 442949540 / +56994496478  
[www.escuelaaconcaguadebatuco.cl](http://www.escuelaaconcaguadebatuco.cl)



# PROTOCOLO DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y /O CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

*ESCUELA DE LENGUAJE ACONCAGUA  
DE BATUCO.*

2024



## **I. Justificación**

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de desregulación emocional y/o conductual de estudiante, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan, donde se considera por su intensidad, lo que podría llegar a ocasionar algún tipo de daño significativo emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

## **II. Definición de desregulación emocional y conductual.**

Entenderemos por desregulación conductual y/o emocional: reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran éstas no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a, docente, asistente de aula, fonoaudiólogo y director/utp, (herramientas utilizadas con éxito en otros casos); percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

## **III. Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y/o conductual en el establecimiento:**

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo de trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis y estén preparados para su manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio estudiante, como para su entorno inmediato.

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastornos de déficit atencional, maltrato o abuso sexual, disfunción familiar, entre otros; el equipo de convivencia escolar, equipo directivo, docentes, asistentes de la educación y funcionarios del establecimiento, en acuerdo con la familia y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso que se requiera ser trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

Es relevante que el establecimiento gestione capacitaciones y/o apoyos internos de autocuidado a los/as profesionales que estén a cargo de esta tarea.



#### **IV. Prevención.**

1. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales iniciales, previas a que se desencadene una desregulación.
2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y/o conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.
3. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano.
4. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y/o conductual, preguntando directamente al niño: ¿qué te pasa?, ¿qué tienes?, ¿por qué estás así?.
5. Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y/o conductual, tiempos de descanso.
6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, objeto de apego. Para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.
7. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.



## **V. Intervención, Según Nivel De Intensidad.**

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y/o conductual:

1. Resguardar y llevar al estudiante a un lugar seguro, rincón especial de la sala, sala de recursos (biblioteca), oficina de dirección, en el rincón del juego o rincón tranquilo. Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
2. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
3. En el caso de los niños del curso que también están siendo afectados por esta desregulación del estudiante; la profesora o asistente debe encargarse de volver a la calma con el grupo y continuar con la clase, retomando la situación con la mayor normalidad posible.

## **VI. Características requeridas del personal:**

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (docente de sala, asistente de la educación, equipo de convivencia escolar).

1. Docente de sala: Persona a cargo de la situación dentro de la sala de clases, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/la estudiante. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.
2. La profesora de aula debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino al contrario, mostrar tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de adulto responsable que sería la asistente de la educación.
3. La asistente de la educación se reunirá con el niño, ubicándose en un lugar específico dentro de la sala de clases, apartándolo del resto para poder trabajar de manera aislada con el estudiante hasta que vuelva a la calma y así posteriormente reintegrarse al grupo curso y continuar la jornada con tranquilidad y normalidad.
4. Si el paso anterior no resulta exitoso, la asistente de la educación saldrá de la sala de clases junto con el niño a un lugar específico dentro del recinto educacional, para que el estudiante cambie de ambiente en donde pueda realizar otras actividades como



por ejemplo: regar plantas, ordenar un espacio determinado, etc.; con el fin de que el niño logre mantenerse en calma, vuelva a la tranquilidad y se pueda reincorporar a las actividades escolares de su curso.

5. Equipo de convivencia escolar: Cuando la situación presentada con el estudiante, se desborda y no es posible controlarla dentro y fuera de la sala de clases, uno de los integrantes de este equipo permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra dicha situación y se determinarán las acciones a seguir. Esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda, llamar por teléfono al apoderado del niño, informar a directivos u otros.
6. *Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo o hacia terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:* Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar a la o al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora o abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo.
7. *Cómo informar a la familia, apoderada/o:* Será el equipo de convivencia escolar o la profesora del curso el encargado de contactarse telefónicamente con el apoderado/a, para que pueda hacerse presente en el establecimiento y retirar al estudiante si la situación así lo requiere. Si el apoderado/a no responde, se llamará a todos los contactos que aparecen en la ficha del estudiante, Si aún así, no es posible ubicar al adulto responsable para que retire al niño/a de la escuela, se continuarán manteniendo las medidas utilizadas hasta el momento con el o la estudiante, procurando que el estudiante no se haga daño.

**Importante en todas las etapas descritas: No regañar al estudiante, No amenazar con futuras sanciones o pedirle que “no se enoje”, No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.**



## **VII. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y/o conductual en el ámbito educativo.**

Esta etapa debe estar a cargo de las/los profesionales especialistas capacitados, como encargado de Convivencia Escolar.

1. Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
2. Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, logrando progresivamente un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir. La encargada de convivencia escolar hablará con el apoderado sobre la posible derivación al especialista pertinente y se establecerá contacto con instituciones y redes de apoyo como Cesfam, oficina municipal, hospital o consultas particulares, para agilizar la atención si fuese necesario.
3. Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia, el reconocimiento y expresión de emociones y la importancia de reparar el daño causado para sí mismo y para los demás.
4. Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
5. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el/la estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.



6. La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

### **VIII. Con relación a la desregulación que involucre golpes a terceros**

Con respecto a la desregulación que implique golpes a terceros, ya sea hacia otros estudiantes o funcionarios del establecimiento: Si estas agresiones fueran de carácter grave como lesiones físicas, los funcionarios deberán presentarse en la Mutual de Seguridad y estudiantes en Cesfam de Batuco, para que de esta forma exista un resguardo y seguridad de todos.

### **IX. Citación a apoderados**

1. Se citará a la apoderada(o) del estudiante para socializar el documento del protocolo (P.D.E.C.), en donde podrá dar lectura, realizar preguntas y firmar el consentimiento para ejecutar el protocolo de desregulación conductual y/o emocional con el estudiante.
2. Cada vez que el estudiante se desregule ya sea de forma conductual, emocional o ambas, se activará el protocolo las veces que sean necesarias durante el horario escolar, logrando la regulación después de aplicar las distintas estrategias dispuestas en el protocolo. Se informará a la Apoderada o Apoderado a través de llamadas telefónicas, con el objetivo de mantener la comunicación para el bienestar del estudiante.
3. Después de tres protocolos realizados por el establecimiento y los encargados, se citará de forma presencial a el o la Apoderada, para firmar cada protocolo y así mantener al Apoderado al tanto de las estrategias utilizadas y los motivos por lo que él o la estudiante se desregula.
4. Después de tres episodios de desregulación que se manifiesten en un estudiante y éste logre integrarse en alguna medida a la jornada escolar de su curso, se determinará que el profesor encargado de convivencia escolar será quien acompañará al niño o niña en



el proceso de ajuste y adaptación al grupo y colaborará con la profesora y asistente del nivel para que el estudiante logre finalmente integrarse a la dinámica escolar con normalidad. Esta medida se realizará por un plazo determinado de tiempo y se discontinuará si el niño ya no presenta estas conductas o de lo contrario, si esta intervención no logró el efecto esperado. Además, dicha medida se desarrollará en conjunto con las entrevistas a los padres y apoderados del estudiante, a quienes se les entregarán orientaciones de manejo conductual en el hogar, que deben comprometerse a cumplir para lograr los cambios que sean necesarios en beneficio del niño/a y su entorno. Si en las entrevistas con los padres del estudiante se descubre que existen ambivalencias en las pautas de crianza que se practican en el círculo familiar cercano, se determinarán estrategias de acciones que debe realizar todo el grupo familiar y que lograrán cambios positivos en el niño o niña.

Si los problemas desregulación conductual y/o emocional persisten aún en el estudiante, se determinará la posibilidad de derivación al especialista pertinente.